

# LAS ARMAS DEL REY DE ESPAÑA EN SUS DOMINIOS DEL PERÚ (1532-1824)\*

**Arnaldo Mera Ávalos**

La presente investigación de carácter histórico e iconográfico tiene como fin dar a conocer los diferentes cambios que, a lo largo del período de la dominación española, se sucedieron en el escudo real, símbolo del poder de su majestad católica en todos sus dominios, incluyendo los del Nuevo Mundo, conocido por las Indias y hoy denominado continente americano.

El escudo real era usado en la documentación oficial con las Indias, mediante el sello lacrado y por los privilegios reales concedidos a la publicación de alguna obra a partir de 1584 en adelante para la ciudad de Los Reyes, hoy Lima, ya que el primer libro fue impreso el año anterior. A partir del reinado de Felipe IV, en el año de 1638, se introdujo el papel sellado como de uso obligatorio en todos los procedimientos judiciales en las diferentes cortes de justicia civil, criminal, militar y eclesiástica; todos los acuerdos, testimonios y actos públicos requerían hacerse en papel sellado. Éste, según la pesquisa que en su momento hiciese el viajero inglés William Bennet Stevenson, era enviado desde España, donde se sellaba con el Escudo Real “portando la fecha de dos años, durante los cuales servía, o se consideraba con validez, después de cuyo termino quedaba fuera de uso. El sobrante, si lo había, era anulado con un matasello y se vendía como papel inutilizado, y la corte tenía cuidado de proporcionar otra cantidad por los años siguientes”<sup>1</sup>.

El estudio del papel sellado en el virreinato del Perú se encuentra realizándolo la historiadora Luz Peralta, por lo cual no nos extenderemos más en esta materia<sup>2</sup>. Creemos conveniente, más bien, la explicación de los diferentes escudos de la monarquía hispánica, la que servirá de apoyo a las investigaciones que tengan que ver con la dominación española en el Perú.

Hemos dividido el presente estudio basándonos en las dos dinastías que rigieron desde la conquista hasta la proclamación de la independencia los destinos del Perú. La primera es la Casa de Austria, coloquialmente conocida como Habsburgo y mal llamada de esa manera a partir del siglo XX. La segunda es la casa de origen francés que tomó el apelativo a partir de su castillo Bourbon l'Archambault, vasallos

que en el siglo X pasaron a serlo de la Corona real francesa; una vez vinculados por matrimonio con la familia real, serían duques en 1327 y ascenderían al trono de ese país por muerte del último representante masculino de la casa Valois-Orleans-Angulema en 1589 y, a su vez, por matrimonios con la Casa de Austria, reclamarían los derechos a la Corona española. Al acceder a este trono castellanizarían el apelativo francés original convirtiéndolo en “Borbón” y a partir de ello ha podido derivarse en expresiones hoy admitidas como “los borbones” o “período borbónico”<sup>3</sup>.

## ***LA CASA DE AUSTRIA EN EL PERÚ***

El primer soberano de esta casa en los recientes dominios adjudicados por la hueste perulera a la Corona de Castilla fue Carlos I y V, Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico. Las armas de este rey-emperador no incluyeron unas propias para los nuevos dominios del Perú, aunque estaba éste considerado como integrante de la Corona de Castilla, como parte de las concesiones de Isabel I de Castilla, su abuela, conocida como “La Católica”, a Cristóbal Colón en 1492. No obstante, podemos ver en su testamento que ya figuraba como “Rey de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano”; aun así no se designarían armas propias de la heráldica para estos nuevos dominios y solo se consideraría el escudo real como el mismo para sus dominios tanto europeos como en los del Nuevo Mundo.

Las armas del emperador Carlos V nos revelan a un monarca más europeo que peninsular<sup>4</sup>, nacido en la ciudad de Gante, en el condado de Flandes, el 24 de febrero de 1500, titulado tempranamente duque de Luxemburgo y desde los seis años de edad duque de Borgoña, Lorena (Lotharingia), Brabante y conde de Flandes, Borgoña y Artois y señor de las demás posesiones de los hoy conocidos Países Bajos, debido al súbito deceso de su padre el duque Felipe --comúnmente conocido como “el Hermoso”--, acaecido durante su estancia en el reino de su esposa Juana de Trastámara, conocida por la historia por el sobrenombre de “la Loca”<sup>5</sup>.

Las armas del ducado y condado de Borgoña, respectivamente, pasaron de derecho a ser las de este soberano niño, estados cuya tía Margarita de Austria regentaba en nombre suyo y que tendrán trascendencia enorme en la mentalidad que desarrollaría el soberano por la importancia histórica que llegaría a tener para él<sup>6</sup>. lo que pasaremos en su momento a explicar. No sólo resulta fascinante la herencia dinástica acumulada en su persona sino, además, la herencia cultural borgoñona recibida en la educación que le fue dada a este niño soberano por aquellos altos

funcionarios de la corte, algunos de los cuales posteriormente llegarían a ser miembros de su séquito personal<sup>7</sup>. No puede dejarse de lado a los miembros de su propia familia por línea paterna de la casa de Austria-Valois, quienes le inculcarían desde temprana edad ese amor por la añorada tierra perdida de su ducado de Borgoña, incorporado a la corona francesa por Luis XI de manera arbitraria desde 1479<sup>8</sup>.

Si bien dicho acontecimiento había ocurrido veintiún años antes de su nacimiento, siempre estará presente en la mente de Carlos, como rey, emperador y duque. Aquella herencia cultural inculcada por la brillante historia, que no sólo se circunscribiría al ámbito geográfico de las Borgoñas, sino que incluiría su relación con los estados vecinos llevada a cabo de una manera brillante en el reinado de otro duque, de nombre Felipe, pero conocido como “el Bueno”; quien instauró la prestigiosa Orden del Toisón de Oro<sup>9</sup>. Así, en el imaginario del joven soberano no estarían estas tierras más allá de la Mar Océano pues había calado en su forma de vida y desarrollo político el ideal borgoñón.

Carlos de Borgoña luego de convertirse en monarca de los reinos hispanos en 1517<sup>10</sup> seguiría usando sus primeras armas y éstas incorporarían las de sus herencias de las Casas de Trastámara de Castilla, Aragón, Nápoles y Sicilia y, con el deceso de su abuelo paterno, incorporaría las de la Casa de Austria y la posibilidad de competir en la elección Imperial en 1519<sup>11</sup>; pero nos interesa destacar que serían las armas que aquel joven Carlos, duque de Borgoña, Brabante, archiduque de Austria, rey de Castilla, Aragón y Sicilia, las que perdurarían por más de 250 años en nuestros documentos oficiales.

Las diferentes coronas y posesiones que había heredado y los diversos derechos históricos sobre otras posesiones no se reflejaban de una manera completa en aquellas armas; por ello hemos preferido hacer hincapié en que sólo reflejan las más importantes de ellas. y para corroborar ello preferimos señalar todas las que figuran en el testamento otorgado ante Francisco de Eraso, “su escrivano y secretario estando en la villa de Brussellas ques en el ducado de Bravante en seis días del mes de junio” de 1554<sup>12</sup>.

Así vemos que las diferentes posesiones heredadas en su persona a través de las magníficas uniones dinásticas que originaron su propio nacimiento se verían reflejadas en sus armas que como soberano ostentaba en diversas formas, y sólo haremos mención de tres para el presente estudio. La primera se encontraba en los sellos lacrados que acompañaban los documentos oficiales. Estos eran una herencia medieval que llegó al Nuevo Mundo tempranamente, pues el monarca regularía

hasta los aspectos más elementales de la vida de los pobladores de la aún no denominada América, y sólo conocida como las Indias por ese entonces. Un ejemplo de ello será las ordenanzas para el buen gobierno de la ciudad de los Reyes, hoy Lima.

La segunda forma puede apreciarse a través del privilegio real que otorgaba el monarca para la realización de ediciones de diferentes obras, tanto religiosas como profanas. Un ejemplo de ello será la *Crónica del Perú*, edición que estaba autorizada por el rey. A ésta, por el privilegio real antes enunciado, se le permitió lucir sus armas en la primera página de la obra; cuya reproducción nos servirá para nuestro propósito de describir dichas armas<sup>13</sup>. Las que como vemos a continuación tenían en el cuartel superior izquierdo parte superior a las armas de los reinos de Castilla, León, Granada, Aragón y Sicilia, que constituían su herencia materna (las cuales se reproducían en el mismo cuartel de manera inversa y en el cuartel inferior derecho). En el cuartel superior diestro se colocaban las que constituyeron su herencia paterna que eran las armas del archiducado de Austria, del ducado de Borgoña (arma moderna) y en la parte inferior del mismo cuartel las del ducado de Borgoña (arma antigua) y del ducado de Brabante y en el medio de éstas cuatro armas un escusón con las de los condados de Flandes y del Tirol y, por último, el collar de la Orden del Toisón de Oro, herencia borgoñona (ver ilustración N°1)

En cuanto a la posibilidad de encontrarnos con el hecho de una variación en las armas del soberano tenemos ya desde 1520 cuando Carlos I incluyó las de otros reinos en el escudo. Lo podemos observar en la siguiente reproducción donde vemos que en el cuartel inferior izquierdo se colocó las armas del reino de Navarra y las del reino de Hungría y Jerusalén (en la parte inferior al lado de las del ducado de Borgoña antiguo); que hacen que difiera de las armas del cuartel superior izquierdo de la que era su contraparte, que además colocaba en el centro denominado escusón las armas de los condados de Flandes y del Tirol; así como el collar del Toisón de Oro, las columnas de Hércules y dos cruces borgoñonas (ver ilustración N°2).

La abdicación de Carlos I fue un paso capital que se tiene que ver más desde una perspectiva familiar, con relación a un reparto hereditario en dos líneas, entre los dos hermanos y sus respectiva descendencias; y en realidad va más allá de los esfuerzos que el derecho imperial impedía como solución dinástica pues, como Köhler y otros autores han estudiado, existía una enorme dependencia entre ambas líneas de la casa de Austria: la de Carlos V y Felipe II y la de Fernando I y Maximiliano II.

Mientras tanto la regencia de los reinos de Castilla y Aragón fue ejercida desde 1554 hasta 1559 por su hermana la archiduquesa infanta Juana de Austria, viuda del infante Juan Manuel de Portugal y madre del rey Sebastián de Portugal, a quien dejó recién nacido al cuidado de sus abuelos<sup>14</sup>, cuando por razones de estado fue nombrada gobernadora de Castilla, elección que en su momento fue ratificada desde Bruselas por Carlos V, ya que aún no había abdicado.

EL 22 de octubre de 1555, Carlos depuso el título de Gran Maestre de la Orden del Toisón de Oro, y el 25 de octubre entrega los Países Bajos y sus estados borgoñones; hay un orden de importancia psicológica en ello. Posteriormente, el 16 de enero de 1556, Eraso protocolizó el Acta de Transferencia, luego de haber reinado en el Perú 23 años, 10 meses y 27 días<sup>15</sup>; ascendiendo al trono su hijo Felipe II sobre las coronas de Castilla, Aragón, Sicilia y los países del Nuevo Mundo. Para aquel entonces se encontraba casado con María Tudor, reina de Inglaterra, por lo que las armas del nuevo rey incluyeron las del reino de Inglaterra por ser rey consorte<sup>16</sup>, como podemos ver en la ilustración N°3.

En estas armas los dos cuarteles del lado derecho, tanto el superior como el inferior, corresponden a las del reino inglés (podemos apreciar a los tres leones por el reino inglés y a las tres flores de lis por el reino de Francia) con el collar de la Orden del Toisón de Oro. Colocadas en impresos de la época a pesar de que aquella unión no había logrado obtener descendencia. Así observamos que al momento de ascender a la corona de Castilla eran estas armas las que se utilizaban en algunas publicaciones y lo pudieron seguir haciendo hasta haberse enterado del deceso de su mujer acaecido el 17 de noviembre de 1558. El conocimiento de estas armas debió de haber llegado al Nuevo Mundo en documentos del estado, impresos con autorización regia o a través del envío de correspondencia privada.

Felipe II fue proclamado rey el 28 de marzo de 1556 en la plaza mayor de Valladolid. Gracias a la excelente biografía de Henry Amen, orientada más al carácter personal y humano, sabemos hoy en día más de este monarca, y ya no podrá ser considerada su persona como un “enigma para los historiadores”, como concluyese en su momento Fernando Braudel<sup>17</sup>. En la ciudad de Los Reyes (Lima) sería proclamado el día de Santiago Apóstol, el 25 de junio de 1557<sup>18</sup>, durante el gobierno del tercer virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el cual con motivo de esta fiesta mandó labrar moneda por primera vez, la cual decía en letras abreviadas y en latín “Filipo y María por la gracia de Dios reyes de Inglaterra y España” y por el reverso “Filipo rey de las Españas”<sup>19</sup>. A partir de la acuñación de moneda en el Nuevo Mundo tenemos el tercer ejemplo del uso de las armas del soberano que sufriría cambios similares a los que iremos exponiendo.

Dejamos constancia de que para la presente investigación no se han incluido las armas de Felipe siendo Príncipe de Asturias, ya que sólo consideramos que nos competen las que tuvieron vigencia durante su reinado. Encontramos que en un inicio mantuvo los cambios que hiciese su padre pero se distribuyeron las armas de la siguiente manera: los reinos de Castilla y León ocupan el cuartel superior izquierdo, los reinos de Hungría, Navarra y Jerusalén el cuartel superior derecho, en el cuartel inferior izquierdo el archiducado de Austria, el ducado de Borgoña (armas modernas), los ducados de Borgoña (armas antiguas), el ducado de Brabante y en el escusón del centro los condados de Flandes y del Tirol y la orden del collar del Toisón de Oro (ver ilustración N° 4).

Si bien no nos toca hacer en esta investigación mención a la vida privada de Felipe II consideramos imprescindible la lectura de la obra de Kamen para entender la importancia y trascendencia de sus bodas y de la sucesión en la corona portuguesa y, como bien ha señalado en su prefacio, al no haber podido abarcar muchos aspectos que hubiese deseado, entre ellos probablemente el aspecto heráldico y de su significado, muerta su segunda esposa María Tudor, reina de Inglaterra, sus armas volverán a trocarse y se mantendrán de esa manera por un período largo que abarcó desde 1559 hasta 1580 (ver ilustración N° 5).

El joven rey de la casa de Avis, Sebastián de Portugal, murió a los 25 años en la batalla del Alcazarquivir, el 4 de agosto de 1578. En este hecho de armas, el ejército portugués, que incluía la flor y nata de la nobleza, sucumbió ante los bereberes de Marruecos. La noticia de la muerte del sobrino de Felipe II llegaría el 12 de agosto, cuando el rey se encontraba en El Escorial. Se iniciaba así el tortuoso problema de la sucesión de la Corona portuguesa, ya que ésta había recaído en el varón más próximo del soberano fallecido, su tío abuelo el cardenal Enrique, que tenía 67 años de edad, quien fue proclamado rey a fines del mes de agosto. Éste era medio ciego, senil, lo aquejaba la tuberculosis y, según Cristóbal de Moura, se hallaba medio muerto de miedo por su designación real<sup>20</sup>; como bien señala Kamen por vez primera y única en su vida de soberano organizó Felipe II una campaña que podría asemejarse a una publicitaria de aquella época para granjearse el favor público de las ciudades y nobles lusitanos. Si bien su derecho al trono lusitano era el más legítimo por vía de su madre, hermana de Juan III y del mencionado cardenal, los cuales eran sus tíos maternos, existían otros pretendientes<sup>21</sup>.

Felipe II contrataría a los juristas más destacados de toda Europa para que apoyaran su causa de manera legal y así se lo dieseen a conocer no sólo a los portugueses sino a las otras potencias europeas su embajador Juan de Silva, su representante, el duque de Osuna; y a través de Cristóbal de Moura orquestaría una excelente

campana en apoyo de su causa. Fuera de ello, realizaría sobornos selectivos y, por último, aprestos para una campaña militar. Con la muerte del rey cardenal Enrique, el 31 de enero de 1580, Felipe II estuvo dispuesto a dialogar con los cinco regentes que gobernaban Portugal. La oposición portuguesa nombraría rey a Antonio, prior de Crato, descendiente ilegítimo de la casa de Avis. Se le oponían al pretendiente los 47.000 hombres al mando del duque de Alba que se habían puesto en marcha a mediados de junio y la flota a las órdenes del marqués de Santa Cruz, que zarpó de Cádiz el 8 de julio rumbo a las costas atlánticas, ambas eran difíciles de oponer resistencia. Luego de una enconada lucha calle por calle, Lisboa se rendiría a fines de agosto y don Antonio huiría al norte y un navío inglés lo recogería. Siendo proclamado rey como Felipe I de Portugal en Lisboa, el 12 de septiembre, se modificó por última vez durante su reinado el escudo real incluyendo un segundo escusón en el medio de los cuarteles superiores en donde se colocaron las armas del reino heredado y así regiría así hasta el inicio de reinado de su bisnieto Carlos II. como a continuación podemos observar<sup>22</sup> (ver ilustración N° 6).

La unión de la península ibérica de 1580 puede considerarse como el hecho más importante de su reinado, y Felipe II era consciente de ello, puesto que en su testamento después de disponer, en términos generales, que ninguno de los dominios de la Corona debía de ser separado de ella, le puso mayor énfasis a la nueva corona adquirida refiriéndolo de la siguiente manera: "...declaro expresamente que quiero y es mi voluntad que los dichos reynos de la Corona de Portugal ayan siempre de andar juntos y unidos con los reynos de la Corona de Castilla sin que jamás se puedan dividir ni apartar los unos de los otros, por ser esto lo que más conviene para su seguridad aumento y buen gobierno"<sup>23</sup>.

El deceso de Felipe II se produjo a las cinco de la mañana del 13 de septiembre de 1598, había reinado 42 años, 5 meses y 15 días<sup>24</sup>. No hubo modificación de las armas reales durante el reinado de su hijo, Felipe III, nacido el 14 de abril de 1578 en el Alcázar de Madrid<sup>25</sup>, y que ascendió al trono a la muerte de su progenitor y fue jurado en Los Reyes (Lima) el 8 de noviembre de 1599<sup>26</sup>, durante el gobierno del noveno virrey del Perú don Luis de Velasco, posteriormente hecho primer marqués de Salinas.

Las armas reales tampoco sufrirían variación durante el reinado de su nieto. Felipe IV —nacido en el palacio real de Valladolid el 8 de abril de 1605—, el cual ascendió al trono por muerte de su padre, acaecida en Madrid el 31 de marzo de 1621, quien sólo había reinado 22 años, 6 meses y 17 días<sup>27</sup>, conservando lo dispuesto por su abuelo el rey Felipe II. Cerca de un año después sería jurado en Lima por la real

audiencia el 2 febrero de 1622<sup>28</sup>, debido a la precipitada salida rumbo a la península del duodécimo virrey, Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache<sup>29</sup>.

En 1640, durante el reinado de Felipe IV, se inicia la sublevación de la Corona portuguesa, la cual, en un movimiento separatista, proclama al duque de Braganza como el rey Juan IV. Éste lograría obtener la independencia del país estableciendo una dinastía nacional y separándose así de la monarquía hispano-austríaca. Durante la regencia de Mariana de Austria, bajo el reinado de Carlos II, se reconocería su independencia el 13 de febrero de 1668<sup>30</sup>. A la muerte de Felipe IV, luego de haber reinado 44 años, 5 meses, 17 días<sup>31</sup>, acaecida en la madrugada del jueves 17 de septiembre de 1665, con sesenta años de edad<sup>32</sup>, lo sucedería su hijo que no había cumplido aún los cuatro años de edad, Carlos II. Éste había nacido el 6 de noviembre de 1661 y reinaría bajo la regencia de su madre, la reina Mariana de Austria. Tres meses antes, en junio, se le había comunicado a Felipe IV la derrota de Montesclaros, que se llevó la última esperanza de recuperar el reino de Portugal. En la ciudad de Los Reyes (Lima), la noticia del deceso del rey, de manera insólita, tardó en llegar, ya que el virrey, VIII conde de Santisteban, fallecería en el ejercicio de su cargo sin saberla el 16 de mayo de 1666, y cuando ya se había hecho cargo la real audiencia del gobierno del virreinato, llegó la noticia el 24 de julio de 1666, siendo celebrados los funerales al año de su deceso el 17 de septiembre de 1666 y sería jurado el Niño Rey el 17 de octubre de 1666<sup>33</sup>.

Durante la regencia de la reina viuda, doña Mariana de Austria, veremos modificado el escudo real de su menor hijo, Carlos II, habiendo sido retiradas las armas del Portugal después de reconocida su independencia en 1668, tal como lo podemos apreciar en la edición facsimilar de la Recopilación de las Leyes de Indias<sup>34</sup> (ver la ilustración N° 7).

Con el deceso sin sucesión de Carlos II, el 1° de noviembre de 1700, luego de 35 años, un mes y 14 días de reinado<sup>35</sup>, se extingue la Casa de Austria en su rama masculina y, tanto por motivos políticos como por derechos sucesorios, la corona recaerá en una nueva dinastía: la Casa de Borbón.

## ***LA DINASTÍA DE BORBÓN EN EL PERÚ***

A los pocos días del deceso de Carlos II la regencia adoptó sobre el escudo real el 13 de noviembre de 1700 la primera medida de continuidad necesaria tras el cambio de dinastía, al establecer mediante cédula que los documentos se continúen sellando con el sello del monarca fallecido<sup>36</sup>; así vemos la importancia del escudo en el uso

del papel sellado que implicaba un ingreso al estado. Días después la regencia adoptó el 27 de noviembre de 1700 otra disposición para que en las Indias se levantasen pendones por Felipe V<sup>37</sup>, quien arribaría a Madrid el 18 de febrero de 1701, y sería jurado en la iglesia de San Jerónimo el real, el 8 de mayo de ese mismo año<sup>38</sup>. Por su parte, en la ciudad de Los Reyes (Lima) sería jurado el 5 de octubre de 1701, siendo virrey el III conde de la Monclova<sup>39</sup>.

Siendo el primer soberano de una nueva casa reinante, era lógico que ordenase la inclusión de sus armas personales, que eran las que le correspondían en el reino de Francia como duque de Anjou, dentro del escudo real, lo que llevó a cabo quedando a partir de aquella inclusión dichas armas como el blasón de la casa de Borbón en España. Ésta sería la única modificación realizada a las armas de la casa de Austria, la cual acompaña hasta nuestros días el escudo del Reino de España, por ser la dinastía reinante. La nueva inclusión estaba representada por las armas de la casa real francesa: tres flores de lis doradas dentro de un fondo azul rodeado de un borde rojo (este borde era la característica que lo diferenciaba de otros príncipes de la sangre en Francia).

Se hizo dicha inclusión en forma de escusón ubicándolo en el centro de las armas del nuevo soberano que incluyó no sólo el collar de la Orden del Espíritu Santo, máxima distinción del país de su nacimiento y que se le había conferido por ser príncipe de la sangre<sup>40</sup>, sino también el collar de la Orden del Toisón de Oro por considerarse el heredero testamentario de todos los derechos de Carlos II, comenzando a distribuir el collar de la Orden originándose así la escisión de la misma, ya que el emperador Carlos VI hizo prevalecer su condición de descendiente directo del fundador además de conservar los antiguos estados de la casa de Borgoña que pasaron a denominarse países bajos austríacos por lo que creó 21 caballeros el 9 de enero de 1712; pero al sobrevenir su muerte sin heredero varón en 1740, Felipe V, quien reinaba por segunda vez en España, se esforzó en hacer prevalecer sus pretensiones a la soberanía exclusiva de la Orden a lo que el presidente del Consejo de la misma, conde de Nèny se opuso enfáticamente<sup>41</sup>, por lo que finalizamos este acápite con la iconografía de sus armas en el papel sellado usado en el Perú (ver ilustraciones N° 8 y 9).

Con la modificación antes descrita, permanecería y no sería alterado el escudo real durante los reinados de Luis I<sup>42</sup> y de su hermano Fernando VI, luego de la muerte de su padre, quien había reinado por 45 años y 23 días<sup>43</sup>; noticia que llegó en medio de las ruinas y escombros de la ciudad de Los Reyes<sup>44</sup> el 21 de febrero de 1747, realizándose sus exequias en la capilla que fungía de catedral el 7 de agosto; siendo “mayor tarea de limpiar de estorbos las calles y las plazas que era urgente

allanar y poner expeditas para la proclamación” del 23 de septiembre de 1747 llevada a cabo por el trigésimo virrey José Antonio Manso de Velasco<sup>45</sup>, a quien el nuevo soberano confirió el título de conde de Superunda el 8 de febrero de 1748, como merced concedida por la reconstrucción de la urbe y del nuevo castillo en el Callao.

En ese mismo año de 1748, mediante nota del 20 de noviembre, el soberano protestaba respecto del derecho de soberanía de la Orden del Toisón de Oro, a lo que el conde de Kaunitz, plenipotenciario de María Teresa de Austria, respondió con una contraprotesta defendiendo los derechos del jefe de la mansión de Austria para ejercer dicha soberanía<sup>46</sup>. Las armas de Fernando VI muestran las dos órdenes, como podemos apreciar (ver ilustración N° 10).

Muerto sin descendencia Fernando VI, el 10 de agosto de 1759, luego de haber reinado 13 años un mes y un día<sup>47</sup>, fue sucedido por su medio hermano, quien es proclamado rey de España el 11 de septiembre de 1759, como Carlos III<sup>48</sup>. Luego de arribar éste a Madrid, el 9 de diciembre, de aquel mismo año, dentro de las nuevas disposiciones que tomaría se encontraría la de incluir en el escudo real las armas maternas de la casa de Farnesio e, inclusive, las de Toscana por los derechos sucesorios que había heredado, con lo cual quedaba notoriamente modificado el escudo real respecto de la dinastía anterior<sup>49</sup> (ver ilustración N° 11).

Así lo podemos observar en todos los documentos oficiales que rigieron en el virreinato del Perú para su reinado y el de su hijo y sucesor, los que abarcaron las últimas cuatro décadas del siglo XVIII; para entender esta modificación del escudo real tendremos que explicar sucesos concernientes al reinado de Felipe V y que devinieron de la política de reivindicaciones en la península italiana luego de la firma del tratado de Utrecht que comenzó con el barón de Ripperdá<sup>50</sup> y que sería culminada por el ministro José Patiño y la segunda esposa de Felipe V, Isabel de Farnesio<sup>51</sup>. Patiño, que no gozaba de las simpatías del rey, actuó como primer ministro de hecho, logró satisfacer las ambiciones de la reina para darle una corona a su hijo el infante don Carlos en la península italiana; lo cual corresponde a la etapa política conocida como el regalismo.

De este modo, el 27 de diciembre de 1731, tras las vicisitudes por las cuales atravesaría el pacto de Sevilla suscrito dos años antes el 9 de noviembre de 1729<sup>52</sup>, se consiguió que el infante don Carlos desembarcara en Toscana con seis mil soldados españoles para hacer valer sus derechos dinásticos al gran ducado<sup>53</sup> por la próxima extinción de la línea masculina de la casa de Médicis<sup>54</sup>, derechos que fueron reconocidos diez años antes, en 1720, por el tratado de Cambray. El 9 de

marzo de 1732 hizo su ingreso el infante a Florencia, donde se celebró un Te Deum con presencia del gran duque reinante<sup>55</sup>.

El infante don Carlos meses después ocupó militarmente los ducados de Parma y Plasencia. Su tío abuelo Antonio, último soberano de la Casa Farnesio, había fallecido el 20 de enero de 1731<sup>56</sup>, y él hizo su entrada con un lucido séquito en Parma, el 9 de septiembre de 1732<sup>57</sup>. Sus derechos dinásticos sobre estos ducados estuvieron también incluidos en el tratado de Cambray y, gracias a la mediación inglesa y francesa, se había firmado el segundo tratado de Viena el 16 de marzo de 1731 y, como un anexo al mismo, el emperador Carlos VI confirió al infante don Carlos los derechos sobre ambos ducados<sup>58</sup>.

El 7 de noviembre de 1733 se firmó, en El Escorial, el primer Pacto de Familia, como consecuencia de esta nueva política de alianzas. España se unió a Francia en la guerra de sucesión polaca apoyando la elección por segunda vez de Estanislao Leszczyński, que se había convertido en suegro de Luis XV de Francia. Por su parte, Austria y Rusia indujeron a una minoría de la nobleza polaca a elegir como rey a Augusto III, elector de Sajonia, hijo del rey Augusto II de Polonia, elector de Sajonia. La guerra devino favorable para los españoles, quienes al derrotar a los austríacos conquistaron Nápoles y Sicilia en 1734. Tras unas negociaciones preliminares de paz en octubre de 1735 se concluiría con la firma, el 18 de noviembre de 1738, en Viena, de un tratado por el cual se estableció lo siguiente:

- Que los ducados de Lorena y Bar pasaran a favor del suegro de Luis XV para que fuese soberano de ellos y, luego de su muerte [acaecida en 1766], serían incorporados a la corona francesa, como así sucedió.
- Se dio como indemnización el gran ducado de Toscana a favor de Francisco de Lorena, ex soberano de derecho de los ducados de Lorena y Bar, quien se había casado en noviembre de 1736 con la archiduquesa María Teresa de Austria y heredera de su padre, Carlos VI emperador<sup>59</sup>. El trono toscano había quedado vacante un año antes en 1737 por muerte del último soberano de la casa de Médicis. Los derechos hereditarios del infante de España don Carlos de Borbón y Farnesio fueron dejados de lado.
- Austria le cedió los reinos de Nápoles y Sicilia, la isla de Elba y el Stato degli Presidi a España como "secondogenitore" para el infante don Carlos, de modo que estos estados no pudieran quedar nunca unidos a la Corona española, recibiendo Austria a cambio Parma y Plasencia donde se había encontrado gobernando como duque el infante desde 1731<sup>60</sup>.

Posteriormente, como consecuencia de la firma del Segundo Pacto de Familia en octubre de 1743 durante la guerra de sucesión austriaca<sup>61</sup>, se llegó en octubre de 1748, a la firma del tratado de Aquisgrán, en el cual Austria cedía Parma, Plasencia y Guastalla a otro hijo menor del ya fallecido Felipe V, infante del mismo nombre realizándose la segunda “secondogeniture” de los borbones en Italia<sup>62</sup>. Con lo cual esperamos haber explicado sucintamente el porqué de los cambios efectuados en las armas del nuevo soberano.

Retomando el deceso de Fernando VI, dicha noticia llegaría lo más pronto a Nápoles el 22 de agosto de 1759 por lo que recayó, por legítima sucesión, la corona española en su medio hermano Carlos VII de Nápoles, quien respetando lo estipulado en el tratado de Viena de 1738, abdicaría el 6 de octubre de 1759 en su tercer hijo, Fernando, nacido en 1751, las coronas de las Dos Sicilias, Nápoles y Sicilia<sup>63</sup>. Había sido soberano de estos reinos desde mayo de 1734 y como monarca había adquirido, gracias a su vez al eficiente desempeño de su ministro Tanucci, una amplia experiencia, que le sería muy útil y práctica en la nueva corona a ceñir; desembarcando en Barcelona el 17 de octubre de 1759, y como ya hemos dicho arribó el 9 de diciembre a la capital, jurando en los Jerónimos como Carlos III el 19 de julio de 1760. En la misma ceremonia su hijo de once años, Carlos Antonio, fue reconocido Príncipe de Asturias y por ende heredero del trono<sup>64</sup>. En Lima le correspondió realizar la jura del nuevo soberano al mismo virrey que realizase la jura del anterior monarca, el conde de Superunda, quien la llevó a cabo el 21 de agosto de 1760<sup>65</sup>.

Carlos III fundaría en 1771 la orden nobiliaria de su mismo nombre, lo que permitiría una nueva movilidad social dando una nueva perspectiva a la orden de caballería y ampliando dicha orden con la posibilidad de integrar aun a la nobleza de América y, por ende, a la del Perú. Sustituyendo el collar de la orden del Espíritu Santo por el collar de su propia orden; su deceso ocurrió el 14 de diciembre de 1788, luego de 29 años, 4 meses y 4 días de reinado<sup>66</sup>, pasando el Príncipe de Asturias a ser el rey Carlos IV e incluiría el nuevo soberano en sus armas el collar de la orden Carlos III; siendo proclamado solemnemente en Madrid el 17 de enero de 1789. En Lima sería jurado el 10 de octubre de 1789 por el virrey Teodoro Caballero de Croix<sup>67</sup>; el nuevo soberano reinaría 19 años, 3 meses y 6 días<sup>68</sup>. Hemos constatado que por más de una década continuó igual el escudo real en los documentos del Perú (ver ilustración N° 12).

No obstante, en los primeros años del siglo XIX observamos un cambio al simplificarse en el escudo las armas de los antiguos reinos de Castilla, León y Granada (ver ilustración N° 13).

Fernando VII si bien ascendió al trono el 19 de marzo de 1808, como consecuencia de una abdicación forzada de su padre en Aranjuez, producto del motín y de la conspiración de sus partidarios, será obligado por Napoleón a devolverle la corona a su padre en Bayona, el 6 de mayo de ese mismo año, a quien reconoce como rey; asimismo, confinado en Valençay, el 10 de mayo, se adhirió a la cesión de la corona al emperador de los franceses. Más de cinco años después, el mismo Napoleón Bonaparte, el 11 de diciembre de 1813, le devolvería su corona mediante el tratado de Valencia. Así, Fernando VII haría su entrada en Madrid el 24 de marzo de 1814.

Entre tanto en el virreinato del Perú había sido jurado el 13 de octubre de 1808 y fue considerado como “el rey cautivo”, por el trigésimo octavo virrey, don Fernando de Abascal y Souza, quien lo proclamó Fernando VII en mérito de la abdicación del 19 de marzo<sup>69</sup>. Las cortes de Cádiz lo premiarían posteriormente con el título de marqués de la Concordia, por su fidelidad y eficiente desempeño político y militar en aquellos momentos de crisis de conciencia que devendrían en la independencia de las que se autodenominaron Provincias Unidas del Río de la Plata. Durante el período de gobierno del virrey Abascal en el Perú supo mantener la fidelidad a la corona y reprimió y debeló los alzamientos en contra de la autoridad regia. El papel sellado careció del escudo real del monarca en los años del régimen constitucional y la constitución de 1812 dada en Cádiz no tocó en su articulado el tema de las armas reales y sólo luego del restablecimiento del poder absoluto de Fernando VII, el 30 de diciembre de 1814, rigieron para el virreinato del Perú las mismas armas reales simplificadas del reinado de su predecesor y fueron usadas inalterablemente para los diversos fines del Estado desde 1814 hasta que, luego de ser abandonada la capital por las fuerzas del rey y por su virrey el 6 de julio de 1821<sup>70</sup> se realizaría la proclamación de la Independencia en ella el 28 de julio de 1821<sup>71</sup>; a pesar de que volvería a ser ocupada por las fuerzas realistas en dos oportunidades: la primera desde el 13 de junio al 16 de julio de 1823, y la segunda desde el 27 de febrero de 1824 hasta 3 días antes de la capitulación de Ayacucho el 6 de diciembre de 1824 (ver ilustración N°14).

Se dejará de usar las armas del rey cuando la guerra civil llegó a parte del denominado Bajo Perú, cuando los llamados insurgentes por los peninsulares y patriotas por los criollos nacidos en América, realizasen las diferentes proclamaciones y juras de la independencia. La primera de importancia tendría lugar en la ciudad de Trujillo, el 29 de diciembre de 1820<sup>72</sup> y le siguieron, según las circunstancias, las diferentes ciudades: Cajamarca el 6 u 8 de enero de 1821, Piura el 4 de enero y villas como el caso de Supe, que la proclama el 5 de abril de 1819, debido al entusiasmo que causó a la población la Expedición Libertadora al mando de Lord Cochrane. El 20 de octubre de 1820 será el turno de Ica; por su parte, Huancayo, Jauja y Tarma lo

harán el 20, 22 y 29 de noviembre respectivamente, con ocasión de la expedición del general Arenales. Lambayeque la proclamará el 27 de diciembre de 1820 y Tumbes el 7 de enero de 1821; todos éstos partidos e intendencias que componían en ese momento el virreinato del Perú<sup>73</sup>, según las nuevas delimitaciones administrativas de 1802<sup>74</sup> y 1803<sup>75</sup>. Con la capitulación de diciembre de 1824 los patriotas ocuparon todo el territorio restante del antiguo virreinato, conformado por las intendencias de Arequipa, Puno y Cuzco, esta última capital del último virrey, José de La Serna e Hinojosa desde diciembre de 1821 hasta diciembre de 1824, donde por ese lapso de tres años seguirán vigentes las armas del rey. A este último virrey, Fernando VII le concedió el título de conde de los Andes en enero de 1825, cuando ya navegaba rumbo a España. Además debemos incluir a las cuatro intendencias del Alto Perú bajo administración fáctica del Bajo Perú desde el gobierno del virrey Abascal y Souza, todas ellas declaradas independientes a inicios del año de 1825, con lo que se deja como último baluarte peninsular en nuestro territorio a los castillos del Callao, vueltos a ocupar por las fuerzas realistas desde el 4 de febrero de 1824, en los cuales ondeó la bandera real hasta el 22 de enero de 1826, ya que fue entregado al día siguiente al ejército de la patria por el general Rodil; cuando el Perú ya desde 1820 había trocado las armas del monarca por el escudo decretado por el general don José de San Martín el 21 de octubre de 1820, durante su mandato denominado el Protectorado<sup>76</sup>, en el cual se podía leer "Renace el sol del Perú"<sup>77</sup>. Este escudo estuvo vigente después de la proclamación de la república, durante la anarquía de 1823, siendo modificado por el escudo que rige desde el 25 de febrero de 1825<sup>78</sup> hasta la actualidad, pero esto será motivo de otra investigación. □

## Notas

2 Este artículo se lo dedico a mi madre Maruja Ávalos de Mera y a mi prima Ana Estela Ávalos de López por celebrar ambas este año 2004 su septuagesimoquinto onomástico. Un especial agradecimiento a mis amigos Carlos López, ex gerente de Dycel-Perú, quien desde España me envió como obsequio el facsímil del testamento de Carlos V; José María Fernández Sampedro, gerente de Dycel-Perú y su señora Tanya Pacheco de Fernández, quienes adquirieron por mí en Madrid una biografía de Carlos III; el lingüista Carlos Raúl Molina Vital; la bibliotecaria del IRA-PUCP Greta Manrique Gandolfo; la invaluable ayuda de la referencista BCPUCP Leonor Zamalloa Díaz; el historiador Carlos Aburto Cotrina y el experto en computación Carlos Ochoa Choque.

1 Stevenson, William B. "Memorias sobre las Campañas de San Martín y Cochrane en el Perú" En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII, Vol. 3. Lima: Editorial Jurídica S.A., 1971 p. 112. Debemos dejar constancia que se explica que la traducción al español se ha hecho en base a la edición en inglés de Edimburgo en el año de 1829 de la obra original.

- 2 *La presente investigación resultó de una sugerencia del Dr. Pablo Macera, producto de las conversaciones sostenidas con la Lic. en Historia por la Universidad Nacional Federico Villarreal. Luz Peralta, en el verano del 2003.*
- 3 *Vila San Juan. José Luis. Los Borbón en España: cunas, bodas y mortajas. Barcelona: Plaza & Janés Editores, S.A..1998 pp. 9-13. El uso del apellido Borbón se hizo necesario con la creación del Registro Civil en España; pero esto fue durante el reinado de Isabel II y va más allá de los alcances de la presente investigación.*
- 4 *Alfred Kohler en su reciente biografía de Carlos V nos señala el estado de la cuestión en torno al marco de la historiografía de este emperador; señalándonos la vigencia de las dos líneas de interpretación: la sureuropea en la que se adscriben investigadores españoles, franceses e italianos, como Ramón Carande, Manuel Fernández Álvarez, Pierre Chauuu, Fernand Braudel, Henri Lapeyre, Federico Chabod, Bruno Anatra, en el centro de cuyos trabajos está España, Italia y el mar Mediterráneo; y la centroeuropea, caracterizada por los amplios trabajos de Karl Brandt y de Peter Rassow; que superaron la polémica confesional que planteaba la historiografía protestante alemana, que nunca quiso reconocer la misión europea como fue el caso de Leopold Ranke; a su vez esta línea interpretativa nos dice que con las propuestas de Heinrich Lutz, se ha intentado probar la irreversibilidad de la lucha por la hegemonía entre los Habsburgo y los Valois; otro trabajo interesante por resaltar será la visión que de Carlos V nos da Ferdinand Seibt. Véase Kohler, Alfred. Carlos V 1500-1558 Una biografía. Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, S. A., 2000. pp 6-14.*
- 5 *El comienzo de un reinado de cincuenta años será el 18 de julio de 1507, cuando al celebrarse en Gante, su ciudad natal, la solemne misa de réquiem en honor de su padre, el heraldo del Toisón de Oro lo proclamaría según la usanza borgoñona. En Erlanger, Philippe, "Carlos V", Barcelona Salvat Ediciones S.A., 1986. p. 38.*
- 6 *Prueba de ello serían las negociaciones para la restitución física del dominio sobre el feudo de sus mayores, el ducado de Borgoña, luego de la captura del rey Francisco I en la batalla de Pavia, el mismo día de su cumpleaños, el 24 de febrero de 1525. Erlanger nos dirá: "dos meses después de su victoria, Carlos habría perdido prácticamente sus frutos, si no tuviera todavía cautivo al rey, a cambio del cual pensaba obtenerlo todo y, en primer lugar, la tierra sagrada y mítica de Borgoña". Véase Erlanger, 1986, p. 99. Fernández Álvarez nos acota que luego de haberse celebrado el Tratado de Madrid con el rey cautivo, en febrero de 1526 "nunca pudo Carlos V mostrarse menos español. Era todavía el conde de Flandes y señor del Franco Condado (Borgoña), el sucesor de Carlos el temerario (por el que llevaba su nombre), que venía a vengar ahora el despojo que el estado borgoñón había sufrido medio siglo antes" En Fernández Álvarez, Manuel, Carlos V, el rey de los encomendados. Madrid, Ediciones Anaya S.A., 1988, p. 44. En el estudio que realiza Otto von Habsburg su descendiente, hijo primogénito del último emperador de Austria y actual jefe de la casa imperial no reinante, será de opinión parecida pero menos severa al decirnos que: "el asunto más delicado de las negociaciones con Francia era la exigencia por parte de Carlos de que fuera devuelto el ducado de Borgoña. Esta pretensión, políticamente poco razonable, surgía de su deseo romántico de hacer revivir de nuevo el pasado borgoñón y de honrar la memoria de un venerado antepasado, Carlos el temerario. Éste es uno de aquellos elementos irracionales, teñidos de sentimentalismo que determinan siempre el comportamiento del que gobierna (...) La cuestión de Borgoña tenía además un alcance jurídico. Se consideraba el legítimo duque de Borgoña y quería restaurar un derecho que había sido vulnerado durante décadas" En Habsburg von, Otto, Carlos V, un emperador para Europa. Madrid, Editorial EDAF S.A., 1992, p. 40.*

- 7 *La educación del soberano niño le fue encomendada a Adriano Floriszoon, decano de Utrecht, vicerrector de la universidad, quien luego llegaría a ser el pontífice Adriano VI, último de patria alemana en el solio pontificio. A partir de 1509, otro tutor, el borgoñón de los pies a la cabeza Guillaume de Chievres lo modelaría a la imagen de sus antepasados borgoñones, inculcándole el gusto por la etiqueta y los torneos. Gracias a este tutor vencería a la melancolía, llegaría a ser un diplomático astuto y un financiero de gran habilidad. No podemos dejar de nombrar a Mercurino Gattinara. Véase además el Capítulo II en Otto von Habsburg, Carlos V...: 1992: pp. 47-55; y el capítulo I de la biografía de Alfred Kohler, 2000: pp. 42-47. No podemos dejar de señalar el capítulo 4 de la obra de Philippe Erlanger, 1986: pp. 37-44.*
  
- 8 *Al nacer, sólo vivía su bisabuelastra paterna, tercera y última esposa de Carlos de Valois, conocido como "el Temerario". Margarita de York, nacida princesa de Inglaterra de la casa de Anjou e hija menor de Ricardo, duque de York, protector de Inglaterra, hermana de los reyes Eduardo IV y Ricardo III. Ella fallecería en 1503, por lo que queda como único miembro de la familia real su tía Margarita, archiduquesa de Austria, y su titora, ya que sus padres viajarían para Castilla y, como ya hemos expuesto, Carlos permanecería en los Países Bajos de los estados borgoñones. Sobre la vida de su abuela María puede verse una erudita biografía de Yves Cazaux, María de Borgoña, Testigo de una gran empresa de los orígenes de las nacionalidades europeas. Madrid, Espasa-Calpe, S.A. 1972. 394 p.*
  
- 9 *Sobre la Orden del Toisón de oro véase la excelente explicación que hace Otto Von Habsburg Carlos V... pp 32-36 y 'el Catálogo de la exposición de Brujas de 1962. La Toisón D' Or Cinq Siècles d' Art et d' Histoire. Bruges. Lannoo-Tielf, 1962, pp. 17-28. Consiste en una pieza en forma de eslabón al que va unido un pedernal echando llamas, del cual pende el vellón de un carnero pudiendo ponerse con una cinta roja y teniendo un collar compuesto de eslabones y pedernales. En Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Barcelona. Hijos de J. Espasa Editores, 1928. Tomo LXII. p.372; además puede verse pp. 372 a 383.*
  
- 10 *Arribaría a Tazones en la costa norte de España el 17 de septiembre de 1517: si bien se le reprochó su desconocimiento de la lengua castellana, cuando convocó al Capítulo de la Orden del Toisón de Oro en Barcelona, Carlos hace un gesto capital al armar caballeros a ocho castellanos de las familias más distinguidas, a un aragonés y un napolitano En Kohler, Alfred. Carlos V... Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia S.A. , 2000. pp. 56-57*
  
- 11 *Zarparía de la Coruña rumbo a los Países Bajos el 20 de mayo de 1520. Sobre el aspecto de la propaganda electoral y la elección de junio de 1519. véase Kohler. Alfred. Carlos V... Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia S.A., 2000. pp. 60-74.*
  
- 12 *El testamento, consultado en su edición facsimilar, nos señala en su primer folio las posesiones de Carlos I rey y V emperador de la siguiente manera: "Nos don Carlos, por la divina clemencia Emperador de los Romanos, Augusto Rey de Alemania, de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Hierusalem, de Ungri, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Sevilla, de Mallorca, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante, de Lotharingia, de Carniola, de Lmburg, de Lucenbug, de Gueldres, de Athenas, de Neopatria; Conde de Barcelona, de Flandes, de Tirol, de Auspurg, de Arthois, de Borgoña; Palatino de Henao, de Olandi, de Zelandia, de Ferrete, de Friburg, Hanurd, de Rosellon, de Hufania; Landgrave de Alsacia; Marqués de Burgonia*

y del Sacro Romano Imperio. de Oristan y de Gocian; Príncipe de Cataluña y de Suevi; Señor de Frisia. de la Marcha Esclavonia. de Puerto Haon, de Vizcaya, de Molina, de Salinas. de Tripol y de Malinas. etc.". En Carlos V Testamento y Codicilo de Yuste. Fundación Academia Europea de Yuste, Gráfica Arco Iris, 2000, p.33.

- 13 Nos referimos a la reproducción de la carátula de la primera edición del año 1553 de la "parte primera de la chronica del Peru, que trata la demarcacion de sus provincias: la descripcion dellas. Las fundaciones de las nuevas ciudades. Los ritos y costumbres de los indios. Y otras cosas estrañas dignas de ser sabidas. Fecha por Pedro Cieza de León vecino de Sevilla". utilizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en su V coloquio, Cronistas del Perú, organizado por Miguel Maticorena en homenaje al desaparecido Luis E. Valcárcel (1891-2001) y realizado los días 27, 28 y 29 de agosto de 2001.
- 14 Véase Carmen Sanz Ayán. "La regencia de doña Juana de Austria. Su dimensión humana intelectual y política" En Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II Y Carlos V. 1998, pp. 137-143.
- 15 Mendiburu, Manuel de. Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Parte Primera que corresponde a la época de la dominación española. Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.
- 16 Las armas del rey que lucen las armas de Inglaterra las podemos ver en las siguientes obras: "Comentarios del Reverendissimo señor frai Bartholome Carranca de Miranda, Arzobispo de Toledo &c. Sobre el Cathecismo Christiano divididos en quatro partes, las cuales contienen todo lo que professamos en el sancto baptismo...., dirigidos al Rey de España &c. Don Phelipe N. S. Anvers, en casa de Martín Nuncio, 1558" 8h., 433 f., reproducción facsimilar del Escudo en Felipe II en la Biblioteca Nacional: p. 83; en la obra "Pedacio Dioscorides Anazarbeo acerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos. traducido de la lengua griega en la vulgar castellana & ilustrado con claras y substanciales anotaciones y con las figuras de innumerables plantas exquisitas y raras por el Doctor Andrés de Laguna, medico de Iulio III Pont. Max. Anvers, en casa de Iuan Latio, 1555" la cual fue dedicada al príncipe Felipe y presenta el escudo ilustrado a mano y coloreado; véase su reproducción a colores en Felipe II en la Biblioteca Nacional, p. 96. y en la recopilación legislativa, publicada con ocasión de haberse celebrado Cortes en Valladolid, en 1558, titulada: "Capítulos y leyes discedidos en las cortes que su Mag. del Emperador nuestro señor mandó tener y se tuvieron en la villa de Madrid el año que passó de 1552, con los capítulos que se determinaron y proveyeron en las cortes que por su mandado se tuvieron en esta villa de Valladolid el año que passó de 1555, juntamente con los que agora últimamente se determinaron en las cortes que por mandado de la Magestad real del Rey don Phelipe nuestro señor se han tenido en esta villa de Valladolid este presente año de 1558 años a implicacion de los procuradores de los reynos que a todas las dichas cortes vinieron. Impressas en Valladolid en casa de Sebastian Martinez. Año de 1558"
- 17 Citado en el Prefacio de Kamen, Henry, Felipe de España. Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores, S.A. 1997 p. XI.
- 18 Sobre el acto público de prestarle juramento solemne al rey, véase en el capítulo concerniente al gobierno y administración del virreinato de Guillermo Lohmann Villena. Historia general del Perú. El Virreinato. Lima: Editorial Brasa, 1994. Tomo V, p. 18.

- 19 Mendiburu, Manuel de, Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Parte Primera que corresponde a la época de la dominación española. Lima, J. Francisco Solís. 1885. Tomo IV, p. 295.
- 20 Cita de A. Dávila y Burguero, Felipe II y la sucesión de Portugal, Madrid, 1956, p. 56. En Kamen, Henry; Felipe de España. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores S. A. , 1997, p. 178.
- 21 Los otros pretendientes fueron Antonio, prior de Crato, hijo ilegítimo del infante Luis de Portugal, hermano de Juan III y del cardenal Enrique, y las hijas del infante don Duarte, último hermano de los antes mencionados: María de Portugal, casada con Alejandro Farnesio, duque de Parma; y Catalina de Portugal, casada con Juan, duque de Braganza. El nieto de esta unión llegaría a ser el primer rey de Portugal de la casa de Braganza. También se pudo considerar a la descendencia de Beatriz de Portugal, también hermana de Juan III y de Isabel de Portugal (madre de Felipe II), casada con Carlos III, duque de Saboya, padres de Manuel Filiberto, fallecido en 1580. Su sucesor, Carlos Manuel, se casaría con Catalina Micaela, infanta de España, hija de Felipe II y de Isabel de Valois (1567-1597).
- 22
- 23 Véase Antonio Domínguez Ortiz. "El Rey ha muerto. ¡Viva el Rey! Balance de un reinado". En Felipe II. Un monarca y su época. La monarquía hispánica. Madrid, 1998, p. 458.
- 24 Kamen, Henry; Felipe de España. Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores S.A., pp. 334-335. y Mendiburu, Manuel de, Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Parte Primera que corresponde a la época de la dominación española. Lima, Imprenta de J. Francisco Solís. 1878. Tomo III. 413.
- 25 Kamen, Henry; Felipe de España. Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores S.A., 1997, p. 169.
- 26 Mendiburu, Manuel de, Diccionario Histórico Biográfico del Perú. Parte Primera que corresponde a la época de la dominación española. Lima, Imprenta J. Francisco Solís. 1890. Tomo VIII, p. 292 y Lohmann Villena, Guillermo. Historia General del Perú. El Virreinato. Lima. Editorial Brasa S. A.. 1994, Tomo V, p. 18.
- 27 Mendiburu, Manuel de. Diccionario... Lima, Imprenta de J. Francisco Solís. 1878. Tomo III, P.413.
- 28 Lohmann Villena, Guillermo. Historia General del Perú. El Virreinato. Lima, Editorial Brasa S.A., 1994, Tomo V, p.18.
- 29 Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta de J. Francisco Solís. 1876. Tomo I, p. 71.
- 30 Cf. Langer, William. Enciclopedia de Historia Universal. Madrid, Alianza Editorial, 1980, Tomo II, p. 685.
- 31 Mendiburu, Manuel de. Diccionario... Lima, Imprenta de J. Francisco Solís. 1878. Tomo III, p. 413.

- 32 *Sobre el deceso y las exequias de Felipe IV véase Deleito y Piñuela. José, El Rey se divierte. Madrid, Alianza Editorial, 1988. pp. 320-322.*
- 33 *Lohmann Villena, Guillermo. El Conde de Lemos, Virrey del Perú. Madrid, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla, 1946.*
- 34 *El gobierno de la República del Perú emitió un sello postal el 10 de febrero de 1989 en homenaje a la recopilación de las Leyes de Indias incluyendo el sello la datación del año de 1681, su valor fue de 230 Intis; en aquel sello se reprodujo: las columnas de Hércules, el galeón y el escudo real con la corona y el collar de la orden del Toisón de Oro. Pero no era similar al que insertamos en la presente y cometió el error de incluir el escusón con las tres flores de lis de la casa de Borbón que aún no reinaba para 1681, el sobre de primer día de emisión también cometió el mismo error.*
- 35 *Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p.413.*
- 36 *Muro Orejón, Antonio. Cedulaario Americano del siglo XVIII: Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800 contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1956. p. XL.*
- 37 *Muro Orejón, Antonio. Cedulaario Americano... Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1956. p. XL.*
- 38 *Véase "Felipe V, el primer Borbón de España" En Balanso, Juan, La Casa Real de España historia humana de una familia. Madrid, s/ed., 1986. pp. 71-82.*
- 39 *Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1885. Tomo VI, p. 543.*
- 40 *La orden fue instituida por el rey Enrique III de Francia en 1578 y se llamó de aquella manera porque el rey había nacido el día de la pascua del Espíritu Santo (Pentecostés) y también por celebrarse aquel día los aniversarios de su elección a la corona de Polonia y sucesión a la de Francia. Este rey eligió a los primeros 100 caballeros "para que procurasen la tranquilidad de la patria y ensalzasen la religión católica" . La divisa consistía en un collar compuesto de flores de lis de las que salían llamas y borbollones y tenía de trecho en trecho la letra h inicial del nombre del fundador (henri) coronadas de yelmos y banderas del collar iba pendiente una cruz de oro esmaltada con ocho radios y en ángulos flores de lis llevando en el centro una paloma de plata. En Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Barcelona, Hijos de J. Espasa Editores, 1924, Tomo XII, p. 279.*
- 41 *Traducción y resumen del prefacio en francés al catálogo de la exposición La Toisón d' Or Cinq Siècles d' Art et d' Historie. Bruges, Editions Lannoo Tielff, 1962 pp. 29-30.*
- 42 *Quien como consecuencia de la abdicación de su padre, Felipe V, lo sucede y es proclamado rey el 16 de enero de 1724. Sin embargo, fallece en el palacio del Buen Retiro de Madrid, el 31 de agosto del mismo año, por lo que se le devuelve la corona a su padre por testamento, dado que su hermano Fernando era menor de edad, había nacido éste el 23 de septiembre de 1713 y tenía once años de edad para el deceso de su hermano. En Balanso, Juan. La Corona vacilante. Barcelona, Plaza & Janés Editores S.A., 1996, pp. 63-79. Había reinado sólo 7 meses y 15 días En Mendiburu, Manuel de, Diccionario, Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.*

- 43 Mendiburu, Manuel de, *Diccionario...* Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.
- 44 *Ocasionados por el calamitoso terremoto del 28 de octubre de 1746. Véase de manera simplificada el relato en Mendiburu, Manuel de, Diccionario...* Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1885. Tomo V, pp. 142-148. Además existen varios trabajos específicos sobre el tema.
- 45 Mendiburu, Manuel de, *Diccionario...* Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1885. Tomo V, p. 154.
- 46 *Prefacio del catálogo de la exposición La Toisón d' Or...* Bruges, Editions Lannoo Tiel, 1962, p. 30
- 47 Mendiburu, Manuel de, *Diccionario...* Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.
- 48 *En Balanso, Juan, La Corona vacilante.* Barcelona, Plaza & Janés Editores, S.A., 1996, p. 91
- 49 *Véase en la importante historia de la Casa de Borbón en el reino de Nápoles y Sicilia denominado comúnmente las Dos Sicilias escrita por Harold Acton, I Borboni Di Napoli, Firenze: Giunti Martello Editore, 1997. En una proclama dirigida al pueblo de las Dos Sicilias se considera al Infante como príncipe hereditario de Toscana; la cita textual del autor es la siguiente: "in nome di Don Carlos, per Grazia di Dio Infante di spania, Duca di Parma, Piazenza e Castro. ecc., Gran Principe ereditario di Toscana e Generalissimo delle Armate in Italia di sua Maestà Cattolica", pp. 20-21*
- 50 *Véase Fernández, Roberto, Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones, 2001, pp. 36-39.*
- 51 *Véase Fernández, Roberto Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones, 2001, pp. 46-50. Y respecto a la boda de Felipe V con Isabel de Farnesio, la cual nació el 22 de octubre de 1692, princesa de Parma; su madre era hermana de la viuda de Carlos II, Mariana de Neoburgo. Se dice que la princesa de los Ursinos hizo ver al rey Felipe V las ventajas políticas de esta boda, que podría dar a la monarquía española los derechos sucesorios sobre Parma y Toscana. Así, se celebró el enlace por poderes en Parma el 16 de setiembre de 1714; ratificarían su matrimonio en Guadalajara, a donde el rey había salido a esperarla, junto con el Príncipe y los dos infantes, el 24 de diciembre, y el 27 de diciembre del mismo año hicieron su entrada en Madrid. En Ríos Mazcarelle, Manuel, Vida Privada de los Borbones. Madrid, Ediciones Merino S.A., 1993. Tomo I "de Felipe V a Carlos IV". pp. 71-77.*
- 52 *El tratado de Sevilla celebrado entre Inglaterra, Francia Holanda y España señalaba que a la muerte del duque Francisco se respetarían los derechos sucesorios del infante Carlos al ducado de Parma. Ya el emperador Carlos VI se había mostrado reticente a respetar sus derechos sucesorios a pesar de haber firmado una investidura eventual de ellos en 1726. En Fernández, Roberto, Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones S.A., 2001, p. 47.*
- 53 *Véase Fernández, Roberto, Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones, 2001, pp. 54-58 y en Ríos Marcaelle, Manuel, Vida privada de los Borbones. Madrid, Ediciones Merino S.A., 1993. Tomo I "de Felipe V a Carlos IV". p. 126.*

- 54 *El último representante de la casa de Médicis fue Gian Gastone, gran duque de Toscana (1723-1737). Isabel de Farnesio, madre del infante Carlos, era también sucesora a través de una línea femenina de la Casa de Médicis. Sobre su entrada en Florencia en Fernández, Roberto, Carlos III. Arlanza Ediciones S.A., 2001, pp. 60-61.*
- 55 *Acton, Harold, I Borboni di Napoli. Firenze, Giunti Martello Editore, 1997, p. 17.*
- 56 *Fernández, Roberto, Carlos III. Madrid. Arlanza Ediciones S.A., 2001, p. 48.*
- 57 *Fernández, Roberto, Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones S.A., 2001, pp. 62-65 y en Balanso, Juan. La Corona vacilante. Barcelona, Plaza & Janés Editores S.A., 1996, p. 94.*
- 58 *Francisco Farnesio, duque de Parma, esperaba que el infante Carlos, que tenía 14 años, restaurase la fortuna venida a menos del ducado. Para asegurarse trató de impedir la boda de su hermano Antonio Farnesio, pero cuando éste falleció en 1731, dejó en estado interesante a su viuda, Enriqueta de Modena, lo que motivó el segundo Tratado de Viena. En Acton, Harold, I Borboni di Napoli. Firenze, Giunti Martello Editore, 1997, p.15. pero la sospecha del embarazo de su esposa resultó infundada. En Fernández, Roberto. Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones S.A., 2001. p. 48.*
- 59 *Véase sobre la boda de la archiduquesa María Teresa y Francisco Esteban de Lorena y la sucesión en los dominios de la casa de Austria la obra de Wheatcroft, Andrew, The Habsburgs. Embodying Empire. New York. Penguin books, 1995, el capítulo sexto, "Felix Austria-The Happy State 1660-1790", específicamente pp. 208-230.*
- 60 *En Enciclopedia de Historia Universal. Madrid, Alianza Editorial. 1980, pp. 699-700 y en Atlas Histórico. Edad Moderna de Martínez Ruiz E. (coord.). Madrid, Editorial Alhambra, S.A., 1988, p. 187.*
- 61 *Fernández, Roberto. Carlos III. Madrid, Arlanza Ediciones S.A., 2001, pp. 97-102.*
- 62 *En Enciclopedia de Historia Universal. Madrid, Alianza Editorial, 1980. Tomo I, p. 702 y en Atlas Histórico. Edad Moderna de Martínez Ruiz E. (coord.). Madrid, Editorial Alhambra, S.A., 1988, p.187. Cabe señalar que la descendencia del infante don Felipe reinó de manera interrumpida hasta 1860 en los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla. Un descendiente. Carlos Hugo, desde 1977, ostenta la titularidad de los tres títulos antes mencionados, teniendo descendencia de su matrimonio con la princesa Irene de los Países Bajos, celebrado en la ciudad del Vaticano en 1964. Sobre esta rama de los Borbón en Parma, puede verse las obras de Juan Balanso, La Casa Real de España. Madrid, s/ed. 1986, en el capítulo denominado "Los borbones en Europa y América, la Casa de Parma", pp. 387-389 y Las alhajas exportadas. Barcelona, Plaza & James Editores S.A., 1999, en el capítulo IX titulado "Infantas de lejos", pp. 115-128; así como en el apéndice documental N° 22 "Dictamen histórico de don Melchor Ferrer sobre la nacionalidad española de la Casa de Parma", En Borbón Parma. María Teresa de, Carlos Clemente, Josep y Cubero Sánchez, Joaquín, Don Javier: una vida al servicio de la libertad. Barcelona, Plaza & Janés Editores S.A., 1997, pp. 389-407.*
- 63 *La Casu de Borbón en su rama real italiana desciende del rey Fernando IV de Nápoles, que tomase el título de rey de las Dos Sicilias en 1816; reinarian en él hasta la conquista sarda y la expedición de Garibaldi en 1860, con motivo de la unificación de la península italiana. Actualmente está representada por Carlos de Borbón y Borbón, quien ostenta el título de duque de Calabria, como jefe de la casa real, dignidad reconocida por su primo*

## LAS ARMAS DEL REY DE ESPAÑA EN SUS DOMINIOS DEL PERÚ (1532-1824)

- el rey Juan Carlos I. el 8 de marzo de 1984. Posteriormente creado Infante de Gracia de España, en 1987, único miembro varón de la casa real de España que ostenta en nuestros días la dignidad de infante. Véase Cannuyer, Christian. Les Maisons Royales et Souveraines D' Europe. Bruselas, Editions Brepols, s/f, p. 64; Balanso Juan, La familia real y la familia irreal. Barcelona, Editorial Planeta, 1992, específicamente el capítulo XI, dedicado a los actuales duques de Calabria, pp. 183-190; y la erudita obra de Mateos Sainz de Medrano, Ricardo. Los desconocidos infantes de España. Casa de Borbón. Madrid, Editorial Thassalia, 1996, p. 295. específicamente la cita N.º 42, aunque para comprender los derechos sucesorios se puede leer todo el numeral 15, pp. 271-295.*
- 64 Ríos Muzcavalle, Manuel. Vida privada de los Borbones” Madrid, 1993, Tomo I. “De Felipe V a Carlos IV”, pp. 215-217.
- 65 El virrey recibió el 24 de mayo de 1760, la real cédula de 5 de septiembre de 1759 en la cual la reina madre le ordenaba realizar dicha proclamación. En Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1885. Tomo V, p. 192.
- 66 Mendiburu Manuel de. Diccionario... Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.
- 67 Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1876. Tomo I, pp. 460-461
- 68 Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1878. Tomo III, p. 413.
- 69 Mendiburu, Manuel de, Diccionario... Lima, Imprenta J. Francisco Solís, 1876, pp. 13-14.
- 70 Paz Soldán, Mariano Felipe. Historia del Perú independiente. El Havre: Imprenta de Alfonso Lemele, 1868, p. 183.
- 71 Gaceta del Gobierno de Lima Independiente. Año 1, N° 7 del miércoles 1 de agosto de 1821 p. 24.
- 72 Vargas Ugarte S.J., Rubén, El Episcopado en los tiempos de la emancipación suramericana. Lima, Imprenta Gil, 1962, p. 143.
- 73 Puente Candamo, José Agustín de la. Historia General del Perú. Tomo VI, “El Virreinato” Lima, Editorial Brasa S.A., 1993, pp. 315-318.
- 74 El 15 de Julio de 1802, por real cédula, el rey Carlos IV mandó “agregar al virreinato de Lima, el gobierno y comandancia general de Maynas con los pueblos de Quijos...” conservándose un original de la misma en el Archivo Histórico Riva-Agüero, Instituto Riva-Agüero, PUCP, publicada y estudiada por Miguel Bákula, Ada Arrieta Álvarez y Hugo Pereyra Plasencia en una cuidadosa edición facsimilar. Véase a su vez, el análisis hecho de la misma por Denegri Luna, Félix. En Perú y Ecuador: apuntes para una historia de una frontera. Lima, Bolsa de Valores de Lima, Instituto Riva-Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996, pp. 32-43.
- 75 Por Real Cédula del 7 de julio de 1803, el Gobierno de Guayaquil se reincorporó al del Perú. Véase Romero Castillo, Abel, Los gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII. Madrid, Imprenta Galo Sáez, 1931, p. 5.

- 76 Oviedo, Juan. Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú. Desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. Lima, Felipe Bailly, Editor; 1861. Tomo 3. Ministerio de Gobierno, Culto, Obras Públicas y Gendarmería, N.º 746, p. 5.
- 77 Véase Puente Candamo, José Agustín de la, Historia general del Perú. Tomo VI, "La Independencia". Lima, Editorial Brasa S.A., 1993. En esta edición el doctor de la Puente reproduce oportunamente documentos del Gobierno del Protectorado, en los cuales se puede leer la frase expuesta y, además, pueden servir para estudios iconográficos de este período. Véase pp. 358, 363, 369, 397 y 403.
- 78 Sobre el Escudo Nacional actual véase en : Oviedo, Juan. Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú. Desde el año de 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859. Lima, Felipe Bailly, Editor; 1861. Tomo 3, Ministerio de Gobierno, Culto, Obras Públicas y Gendarmería, N.º 749. p. 7.

## Bibliografía

### Fuentes primarias

*Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*. Año 1, N.º 7 del miércoles 1 de agosto de 1821, p. 24.

### Fuentes secundarias

- ACTON, Harold  
1997 *I Borboni Di Napoli*. Firenze: Giunti Martello Editore.
- BALANSÓ, Juan  
1986 "Felipe V, el primer Borbón de España", en Balansó, Juan, *La Casa Real de España: historia humana de una familia*. Madrid.  
1992 *La familia real y la familia irreal*. Barcelona: Planeta.  
1996 *La Corona vacilante*. Barcelona: Plaza & Janés.  
1999 *Las alhajas exportadas*. Barcelona: Plaza & Janés.
- CARLOS I, rey de España  
2000 *Carlos V. Testamento y Codicilo de Yuste* [s.l.]: Fundación Europea de Yuste.

LAS ARMAS DEL REY DE ESPAÑA EN SUS DOMINIOS DEL PERÚ (1532-1824)

- CASTILLO, Abel Romeo  
1931 *Los gobernadores de Guayaquil del siglo XVIII*. Madrid: Imp. de Galo Sáez.
- CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN DE BRUJAS DE 1962. *La Toison d'Or Cinq Siècles d' Art et d' Histoire*.  
1962 Bruges: Lannoo-Tief.
- CAZAUX, Yves  
1972 *María de Borgoña: Testigo de una gran empresa en los orígenes de las nacionalidades europeas*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DÁVILA, Alfonso  
1956 *Felipe II y la sucesión de Portugal*. Madrid: Espasa-Calpe.
- DELEITO Y PIÑUELA, José  
1988 *El rey se divierte*. Madrid: Alianza Editorial.
- DENEGRI LUNA, Félix  
1996 *Perú y Ecuador: apuntes para la historia de una frontera*. Lima: Bolsa de Valores de Lima - PUCP. Instituto Riva-Agüero.
- DICTAMEN...  
1997 "Dictamen histórico de don Melchor Ferrer sobre la nacionalidad española de la Casa de Parma" en Borbón Parma, María Teresa de, Carles Clemente, Josep y Cubero Sánchez, Joaquín, *Don Javier: una vida al servicio de la libertad*. Barcelona: Plaza & Janés.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio  
1998 "El Rey ha muerto. ¡Viva el Rey! Balance de un reinado", en *La monarquía hispánica: Felipe II. Un monarca y su época*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*  
1928 Barcelona: Espasa-Calpe, vol. LXII.
- ERLANGER, Philippe  
1986 *Carlos V*. Barcelona: Salvat.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel  
1988 *Carlos V, el rey de los encomenderos*. Madrid: Anaya.

- FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto  
2001 *Carlos III*. Madrid: Arlanza.
- HABSBURG, Otto von  
1992 *Carlos V. Un emperador para Europa*. Madrid: EDAF.
- KAMEN, Henry  
1997 *Felipe de España*. Madrid: Siglo XXI.
- KÖHLER, Alfred  
2000 *Carlos V: 1500-1558, una biografía*. Madrid: Marcial Pons.
- LANGER, William  
1980 *Enciclopedia de Historia Universal*. Madrid: Alianza Editorial, vol. II.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo.  
1946 *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Sevilla.
- 1994 *Historia general del Perú. El Virreinato*. Lima: Brasa, vol. V.
- MARTÍNEZ RUIZ, E.  
1986 *Atlas Histórico. Edad Moderna*. Madrid: Alhambra.
- MATEOS SÁINZ DE MEDRANO, Ricardo  
1996 *Los desconocidos infantes de España: Casa de Borbón*. Madrid: Thassalia.
- MENDIBURU, Manuel de  
1874-1890 *Diccionario histórico biográfico del Perú : parte primera que corresponde a la época de la dominación española*. Lima: Impr. de J. Francisco Solís, vol. III.
- MURO OREJÓN , Antonio  
1956 *Cedulario americano del siglo XVIII: Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800 contenidas en los cedularios del archivo general de indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- OVIEDO, Juan  
1861 *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta el 31 de Diciembre de 1859*. Lima: Felipe Bailly, vol. III

LAS ARMAS DEL REY DE ESPAÑA EN SUS DOMINIOS DEL PERÚ (1532-1824)

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe  
1868 *Historia del Perú independiente.* Lima: Imp. de Alfonso Lemale.

PUENTE CANDAMO, José Agustín de la  
1993 *Historia general del Perú.* Lima: Brasa.

RÍOS MAZCARELLE, Manuel  
1993-1994 *Vida privada de los Borbones.* Madrid: Merino D. L., vol. I.

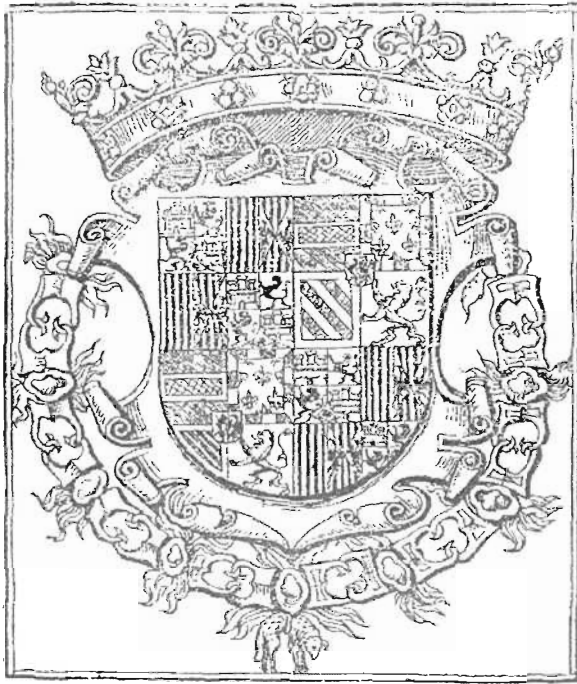
SANZ AYÁN, Carmen  
1998 “La regencia de doña Juana de Austria. Su dimensión humana intelectual y política”, en *La monarquía hispánica : Felipe II. Un monarca y su época.* Madrid: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V.

STEVENSON, William B.  
1945 “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú.* tomo XXVII, vol.3. Lima: Editorial Jurídica S.A., 1971.

VARGAS UGARTE S.J, Rubén  
1962 *El Episcopado en los tiempos de la emancipación suramericana.* Lima: Imp. Gil.

VILA SAN JUAN, José Luis  
1998 *Los Borbón en España: cunas, bodas y mortajas.* Barcelona: Plaza & Janés.

WHEATCROFT, Andrew  
1995 *The Habsburgs. Embodying Empire.* New York: Penguin books.



Ilus. N<sup>o</sup> 1(A). En: *Relación de la Sección de Cronistas de la Biblioteca. Homenaje a D. Luís E. Valcárcel (1891-2001)* 27,28 y 29 de agosto de 2001

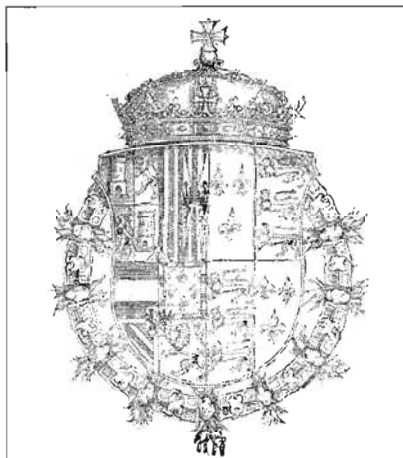
Ilus. N<sup>o</sup> 1(B). En: *Felipe II en la Biblioteca Nacional: exposición*. Madrid: Biblioteca Nacional Electa España, 1998. p. §2, n<sup>o</sup>148.



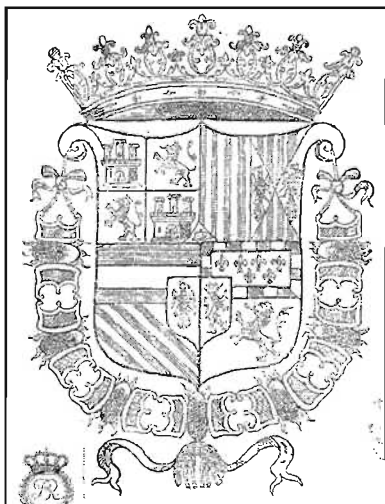
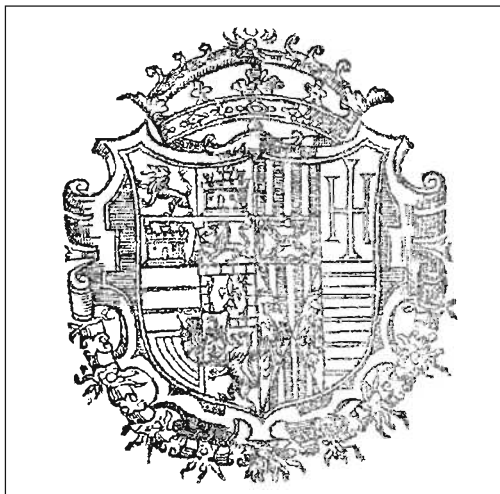


Ilus. N° 2. En: *Felipe II... Op. cit.*, p. 64, n° 24.

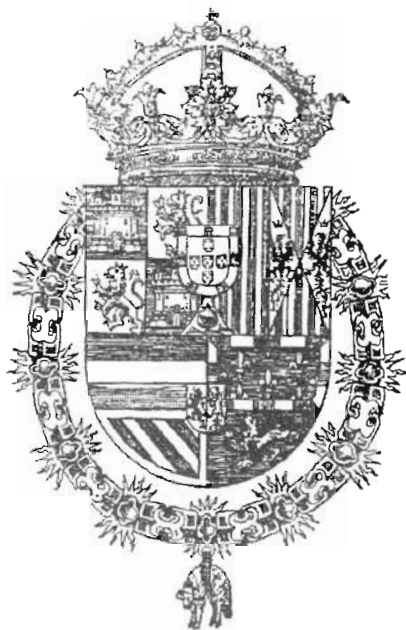
Ilus. N° 3. *Ibid.*, p. 83 , n°152.



Ilus. N° 4. *Ibid.*, p. 89, n° 179.

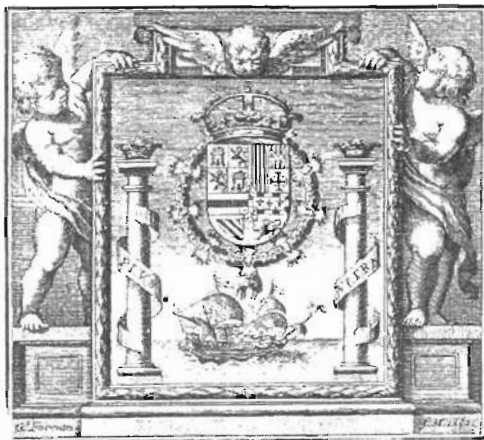


Ilus. N° 5. *Ibid.*, p. 69, n° 52.



Ilus. N.º 6. En: "*Libro Primero de Provisiones, cedulas, capitulos de ordenanzas, instrucciones, y cartas, libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Magestades de los señores Reyes Catolicos don Fernando y Fernando y doña Yfabel, y Emperador don Carlos de gloriosa memoria, y doña Juana su madre, y Catolico Rey don Felipe, ...*" Madrid: En la Imprenta Real, MDXCVI.

Ilus. N.º 7 En: "*Recopilacion Leyes de los Reynos de Las Indias. Mandadas imprimir, y publicar por la Magestad Catolica del Rey Don Carlos II. Nuestro Señor*" Tomo primero. Madrid: por Ispan de Parcdes. Año de 1681





Ilus. N° 8 y 9. En: A.G.N. Sección Real Audiencia, causas criminales, legajo N° 5, cuaderno 38. fl. 59r.



Ilus. N° 10. *Ibid.*. Legajo N° 25, cuaderno 290, fl. 4v.

Ilus. N° 11. En: A.G.N. Sección CA-J01, legajo N° 89, cuaderno 1317, fl. 46r.



Ilus. N° 11b. En: *Gazeta de Gobierno de Lima*. Ed. facsimilar de Durand, José. Lima: COFIDE, 1982.



Ilus. N° 12. En: A.G.N. Sección CA.GC2, legajo 24, documento 94, fl. 44r.



Ilus. N° 13. En: A.G.N. Sección Real Audiencia, causas civiles, Legajo 89, cuaderno N° 903, fl. 7r.

Ilus. N° 14. *Ibid.*, legajo 137, cuaderno 1401, fl. 159v.

